



Informe sobre contratación de la obra de Urbanización para Centro de Día

Informe tomando en cuenta el proyecto de obra de 24 de junio de 2026

1.- Objeto:

La contratación de la obra de Urbanización para Centro de Día.

2.- Justificación de la necesidad y conveniencia de la ejecución de las obras:

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria va a ejecutar la obra de Adecuación de locales en edificio destinado a Centro de Día.

La conclusión de la obra exigirá realizar la completa urbanización del entorno.

Para la Urbanización se ha obtenido una enmienda del Presupuesto General de Navarra para 2026 con un importe de 120.000,00 euros.

3.- Naturaleza del contrato:

Administrativa sujeta a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

3.- Tipo de contrato: Obras

4.- Valor estimado del contrato: 152.535,70 euros.

5.- Procedimiento de adjudicación: abierto.

Se ajusta a la previsión legal respecto a los umbrales de contratación.

6.- Órgano de contratación:

El Pleno municipal por superar el 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria para el año 2026.

7.- Pliegos de condiciones del contrato.

Cumplen la normativa vigente.

8.- Criterios de solvencia.

Se estiman adecuados para la ejecución de la obra.

9.- Criterios de adjudicación del pliego:

Se ajustan a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y respetan los criterios sociales y el mínimo evaluable mediante fórmulas (contempla 65 puntos).

Se entiende que la tendencia debe ser a la valoración mayoritariamente y de forma sensible mediante fórmulas con criterios claros y definidos en el pliego; incluso para los criterios no evaluables mediante fórmulas.

10.- DACI's Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés

Se estima correcto y adecuado exigir a los miembros de la Mesa de Contratación y de los órganos de contratación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés.



11.- Plan Antifraude.

Se estima aplicable el Plan Antifraude a la presente contratación.

Se encuentra habilitado en la página web del Ayuntamiento el Canal de Denuncias.

12.- Aplicación presupuestaria

La aplicación presupuestaria se prevé aprobar inicialmente mediante la modificación número tercera de 2026, en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria de fecha 8 de julio de 2026.

Es cuanto se informa sujeto a cualquier otro mejor parecer en derecho.

En Pamplona para Mendigorria, a 25 de junio de 2026.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.